

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

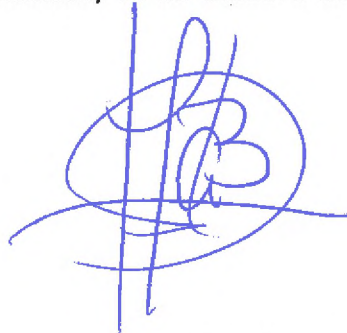
Excma. Sra.:

El portavoz del equipo de gobierno, Sr. Saavedra, expuso en el programa "La Guinda" celebrado el 9 de octubre de 2023, con el resto de portavoces que, en lo que limpieza viaria se refiere y cito textualmente " (...) Si estamos haciendo un esfuerzo económico, ¿dónde estamos echando el dinero? Si estamos gastando más recursos económicos (...) 25 operarios más, 2 hidrolimpiadoras, 2 fregadoras (...) y hay un coste económico mayor que el que asumían ustedes, desde luego que sí. Esos recursos económicos los estamos poniendo encima de la mesa" (A partir del minuto 40)

De acuerdo con lo expresado por el Sr Saavedra, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

- 1.- Respecto al presupuesto, ¿cuál ha sido ese incremento económico consignado a la partida, con fecha posterior al 28 de mayo de 2023?
- 2.- En relación a la plantilla, ¿Se ha ampliado la plantilla con 25 operarios más? De ser así, ¿cómo se traduce en ampliación de jornadas para la mejora del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en la ciudad?
- 3.- Respecto a la maquinaria existente, en qué número se ha ampliado con fecha posterior al 28 de mayo de 2023.

Granada, 10 de octubre de 2023



Jacobo Calvo Ramos
Portavoz

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3647/2023

Destinatario/a: D. Jacobo Calvo Ramos. Concejal del Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **recursos empleados para la mejora del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Ana Belen Sanchez Requena, Concejala Delegada de Limpieza Viaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **CSE4R79Q96QL06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

18-10-2023 08:35:22

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1






AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA VIARIA

Adjunto le remito informe técnico emitido al efecto para la contestación por escrito a la petición de información solicitada por D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Expediente: 3647/2023** relativo a **recursos empleados para la mejora del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.**

Granada, 17 de octubre de 2023
LA CONCEJALA DELEGADA DE LIMPIEZA VIARIA



ANA BELÉN SÁNCHEZ REQUENA

SECRETARIA GENERAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE LIMPIEZA
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: 3647/2023

D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita al amparo de los artículos 77 de la LRBRL, 14, 15 y 16 del ROF y 176 del ROM, información relativa a diversos aspectos del servicio de limpieza viaria desde el día 28 de mayo de 2023.

En respuesta a dicha solicitud se informa:

1º Sobre el incremento económico de la partida de limpieza desde 28 de mayo de 2023, procede señalar que se está actuando conforme al presupuesto anual establecido para la prestación de servicios por INAGRA.

2º En relación a la plantilla, se han aumentado las jornadas realizadas, tanto a través de personal fijo como eventual, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	SERVICIO	JORNADAS JULIO	JORNADAS AGOSTO	JORNADAS SEPTIEMBRE
Plan de choque Verano 2023	Limpieza Pintadas	42	44	0
Plan de choque Verano 2023	Baldeo y Fregado	42	44	0
Plan de choque Verano 2023	Limpieza Contenedores	42	44	0
Plan de choque Verano 2023	Brigadas Choque	126	132	0
Plan de choque Verano 2023	Papeletras	63	66	0
Incremento Servicios Septiembre	Limpieza Pintadas	0	0	42
Incremento Servicios Septiembre	Baldeo Manual Noche	0	0	164
Incremento Servicios Septiembre	Baldeo Albaicín	0	0	21
Incremento Servicios Septiembre	Brigada Septiembre	0	0	147
		315	330	314

3º. En cuanto a la maquinaria existente, se ha optimizado y aumentado el uso del parque de maquinaria y vehículos existente, para atender el mayor trabajo realizado a través de las jornadas extras efectuadas. Se puede resaltar al respecto que en junio de 2023 se llevó a cabo la adquisición a coste cero de la barredora CityCat 2020 matrícula E1058BHH, que anteriormente estaba en régimen de alquiler con opción a compra.

Documento firmado digitalmente

